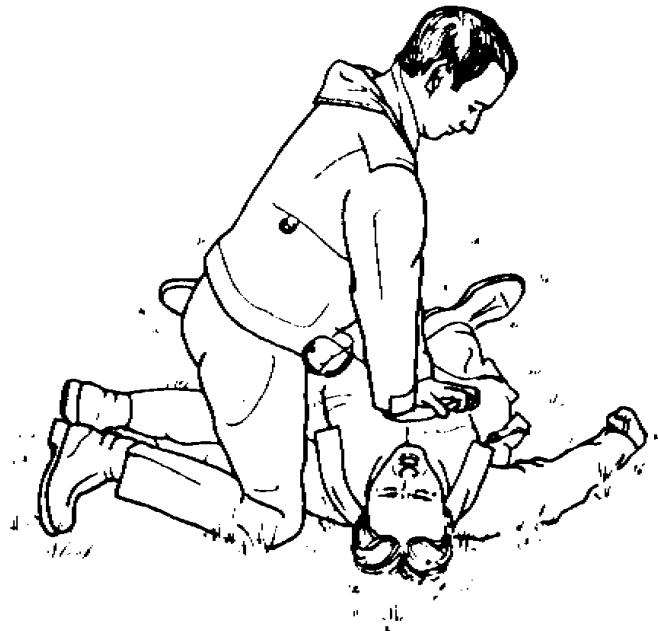


Universidad de Puerto Rico en Cayey  
Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental  
Cayey, Puerto Rico 00736

*PLAN OPERACIONAL PARA ATENDER  
EMERGENCIAS MEDICAS EN LA  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY*



marzo 2006

# PLAN OPERACIONAL PARA ATENDER EMERGENCIAS MÉDICAS EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

## Introducción

Este manual se conocerá como el Plan Operacional para Atender Emergencias Médicas que puedan ocurrir en las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. El plan contiene información sobre el personal, las instalaciones y los recursos internos. También incluye las funciones sobre los compromisos establecidos con entidades hospitalarias públicas y privadas del área que puedan participar en el manejo de una emergencia médica.

En la Universidad de Puerto Rico en Cayey una emergencia médica podría ocurrir en cualquiera de los edificios, en las áreas verdes o en viajes oficiales de componentes de la Universidad. La variedad y amplitud de las actividades humanas en el campus dan lugar a que se produzcan situaciones de emergencia médica en cualquier parte. Por esto es necesario identificar las áreas donde es alta la posibilidad de que ocurra una emergencia médica. A continuación se señalan aquellos grupos y áreas de trabajo que tendrían mayor riesgo y que podrían ser fuente de una emergencia médica.

### \*Recursos Físicos

- Taller de Carpintería
- Área de Terreno - Jardinería
- Área de Electricidad
- Taller de Mecánica
- Área de Plomería
- Área Técnica de Acondicionadores de Aires

### \*Edificios y Recursos Humanos

- Miguel Meléndez Muñoz - zona de laboratorios
- Centro de Estudiantes - cafetería - cocina
- Gimnasio
- Seguridad y Vigilancia
- Centro Desarrollo Infantil - cocina
- Teatro Ramón Frade
- Casita de la Facultad - cocina

En las áreas señaladas se llevan a cabo actividades que puedan dar lugar a emergencias médicas, ya que conllevan entre otras cosas el uso de equipo, maquinaria, sustancias tóxicas, sustancias inflamables, trabajos a desnivel; los cuales aumentan el riesgo. Sin embargo una emergencia médica puede ocurrir en cualquier parte de la Universidad. Emergencias como heridas, desmayos, ataques y caídas se presentan sin anunciar.

Para lograr un manejo adecuado de una emergencia médica es necesario que la comunidad universitaria conozca los recursos humanos y físicos disponibles. La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con la Oficina de Servicios Médicos, a la cual está adscrita una doctora y una enfermera graduada. Han sido adiestradas en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar cerca de 51 personas. Unos 50 empleados han sido adiestrados en las labores de operaciones de emergencias médicas como grupo primario de emergencia. Algunos empleados forman parte de ambos grupos de apoyo. En cada edificio hay una camilla que podría ser utilizada para transportar al enfermo hacia la Oficina de Servicios Médicos o para sacarle del edificio.

El transporte a una instalación médica debe realizarse utilizando un vehículo oficial o una ambulancia. El transporte dentro de la Universidad puede hacerse utilizando la patrulla de la Oficina de Seguridad y Vigilancia.

Para todos los efectos se considerará una emergencia médica toda condición o circunstancia que requiera atención y acción inmediata y en la que la vida peligre. El personal que acuda en auxilio deberá ejecutar las funciones que se le atribuyen sin poner en riesgo al paciente, a terceras personas y a sí mismo. En algunos casos se verá precisado a manejar a un paciente que pueda estar en crisis. En éste, el personal de ayuda tratará de aminorar sus ansiedades brindando el apoyo necesario y un servicio de calidad.

## **OBJETIVOS DEL PLAN**

Proveer primeros auxilios a las personas que sufran accidentes o presenten una condición aguda que requiera atención de emergencia.

Proveer o coordinar los recursos para transportar al paciente a la Oficina de Servicios Médicos o a un hospital según lo amerite el caso.

Establecer las normas y procedimientos para atender una emergencia médica en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

## **Información General**

### I. Oficina de Servicios Médicos

#### A. Recurso Físico

La Universidad de Puerto Rico en Cayey cuenta con la Oficina de Servicios Médicos en la cual se presta servicio a los estudiantes principalmente. Los empleados docentes y no docentes son atendidos en esta oficina bajo condiciones de emergencia. En general las condiciones médicas de los empleados se atienden a través de servicios externos. Las personas que se accidenten en el trabajo serán atendidas en la sala de emergencia del Fondo del Seguro del Estado. La Oficina de Servicios Médicos se encuentra en el primer nivel del Centro de Estudiantes. El acceso a esta oficina es a través de la entrada principal del edificio.

En la entrada de la Oficina de Servicios Médicos se encuentra la Sala de Espera y el mostrador donde los pacientes se registran. Esta es una sala amplia, en la cual encontramos un equipo audiovisual (televisión y video) que es usado para presentar material educativo de prevención. Anexa a esta se encuentran la sala de vitales y curaciones, la sala de observación, la oficina médica y el baño. La oficina opera bajo la reglamentación HIPAA.

En la Sala de Vitales se realiza la evaluación inicial del paciente, se miden los signos vitales usualmente antes que la doctora vea al paciente y reciba tratamiento, además se hacen curaciones.

En la Sala de Observaciones se ofrece tratamiento médico y se mantiene al paciente en camilla bajo evaluación médica.

En la oficina médica se evalúa, diagnostica al paciente y se prescribe. Esto lo hace la doctora de turno.

B. Recursos Humanos de la Oficina de Servicios Médicos

Esta oficina cuenta con los servicios de un doctor(a) y un enfermero(a) graduado(a) en horario regular de trabajo y una recepcionista (de 8:00 a 12:00 de la mañana y de 1:00 a 4:30 de la tarde).

C. Funciones del Personal Adscrito

1. Recepcionista
  - a. Recibe al paciente
  - b. Solicita la identificación o información del paciente.
  - c. Busca el expediente y canaliza dando turno para la Sala de Vitales.
2. Enfermera graduada
  - a. Recibir al paciente que llega a la oficina.
  - b. Transferir al paciente las órdenes médicas.
  - c. Orienta al paciente
  - d. Maneja y mantiene los expedientes médicos de todo paciente al que se le preste servicios.
  - e. Es responsable de mantener limpios y esterilizados los utensilios médicos.
  - f. Colabora con la doctora en los procedimientos médicos que se realizan.
  - g. Es responsable de tomar los signos vitales del paciente que recibe.
  - h. Es responsable de establecer prioridades entre los pacientes para que la doctora lo tienda. Deberá desplazarse de la oficina de Servicios Médicos a cualquier lugar dentro de las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey para evaluar y atender una emergencia médica.
  - i. Es responsable de completar los formularios y referidos que se generen en la oficina.
  - j. Es responsable de equipar cada sala con el material y el equipo necesario.
  - k. Es responsable de tomar las medidas de precaución para prevenir el contagio y mantener el control de enfermedades transmisibles entre los pacientes en la oficina.

- I. Es responsable del control del botiquín (licencia).
    - m. Deberá conocer y mantener comunicación con los recursos hospitalarios disponibles en Cayey que puedan recibir pacientes de la Universidad de Puerto Rico en Cayey en caso de emergencia.
  3. La doctora
    - a. Deberá cumplir con los requisitos de su puesto y los establecidos para ejercer en Puerto Rico.
    - b. Coordinar el plan de manejo de emergencias médicas en la Universidad de Puerto Rico en Cayey.
    - c. Examinar y evaluar los pacientes a la luz de los signos vitales y los síntomas o señales que presente.
    - d. Referir pacientes a los especialistas según lo amerite el caso.
    - e. Dirige, coordina y supervisa los servicios que presta la oficina.
    - f. Coordinar con instituciones hospitalarias la transferencia de pacientes en casos de emergencias.
    - g. Preparar los informes que se requieran sobre el funcionamiento de la oficina y sobre el manejo de situaciones de emergencias.
    - h. Supervisar a la enfermera.
    - i. Recomienda la compra de los materiales y equipo que se requiera para el mejor funcionamiento de la oficina.
    - j. Bajo condiciones de emergencia ordenará el traslado de la enfermera al área de accidente para tomar control del cuidado y manejo del paciente y coordinar su transporte a instituciones hospitalarias.
    - k. Cooperará en la inspección y certificación de los botiquines que existen en los diferentes edificios en coordinación con la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental para que se mantenga el material necesario.
    - l. Evaluará los resultados de exámenes clínicos que se practiquen en cada paciente y hará las órdenes médicas que corresponden a cada caso incluyendo el referido a médicos especialistas, sala de emergencia y hospitalización.
  4. Todos los recursos humanos operan bajo la Ley HIPAA.
- D. Otros Recursos Humanos

En la Universidad de Puerto Rico en Cayey existen otros recursos humanos que pueden colaborar, cuenta con los servicios de un paramédico que está adscrito a la Oficina de Actividades Culturales y Sociales y presta servicios voluntarios durante el día. También presta servicios de paramédico en un horario especial:

Sr. Benigno Veguilla

Horario: Lunes a Jueves de 7:00 p.m. a 10:00 p.m.  
Sábado de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Teléfono: En la Universidad de Puerto Rico en Cayey pueden comunicarse con los oficiales de seguridad y vigilancia para que éstos a su vez se comuniquen vía radio con el señor Benigno Veguilla (Ext. 2055 ó 2045). Tel. Res. 738-5256

#### E. Servicios

La Oficina de Servicios Médicos de la Universidad de Puerto Rico en Cayey funciona como un centro de diagnóstico. En éste se atienden los estudiantes durante horas laborables. La recepcionista tiene control de la documentación, de los turnos y del registro. El estudiante es recibido por la enfermera quien lo registra y le toma los signos vitales. Luego la doctora lo examina y evalúa los signos vitales para preparar las órdenes médicas. Las órdenes pueden incluir tratamiento y/o el referido a salas de emergencia, hospitales o especialistas. La doctora también puede dar tratamiento primario de acuerdo con la magnitud de la lesión y de los recursos medicinales disponibles.

La enfermera y la doctora también ofrecen servicio de educación en salud.

Cuando ocurre un accidente en los predios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey la enfermera y la doctora acuden al lugar del accidente para prestar los servicios de emergencia necesarios y para ordenar el traslado del lesionado a una sala de emergencia. En caso de ordenarse un traslado se usará el vehículo de la Oficina de Seguridad y Vigilancia para el transporte si la lesión no representa riesgo inmediato a la vida del paciente. Si la emergencia sobrepasa este límite la doctora, el oficial de seguridad y vigilancia o cualquier oficial de la Universidad deberán llamar y solicitar los servicios de emergencias médicas municipales o estatales. Si el municipio no puede prestar los servicios se solicitarán los de agencias privadas. La doctora acompañará al lesionado si la lesión amenaza la vida del paciente. Si la lesión no amenaza la vida del paciente la enfermera lo acompañará.

#### F. Comunicación con y desde la Oficina de Servicios Médicos

La Oficina de Servicios Médicos mantendrá comunicación abierta con la comunidad universitaria y con los hospitales de la región, en especial con las salas de emergencia. La oficina contará con dos extensiones del cuadro (2280 y 2282) y un teléfono directo. Las extensiones tendrán acceso al exterior a través del discado número 9. Una de las extensiones se mantendrá como línea roja para recibir las llamadas de emergencia (2043). A través de la línea roja la Oficina de Servicios Médicos no hará llamadas, sólo recibirá. El teléfono directo

será usado para llamadas de emergencia y en especial cuando el cuadro telefónico no esté operando. La Oficina de Servicios Médicos mantendrá un listado actualizado de los teléfonos de las agencias que pueden colaborar en caso de una emergencia:

<b>Emergencias Médicas</b>	<b>911</b>	Hospital de Area de Cayey
738-2365 y 738-5359		
Hospital Menonita de Cayey	263-1001	
Hospital Interamericano de Medicina Avanzada (HIMA)		
de Caguas	653-3434	
Policía de Cayey	738-2020	
Policía Municipal de Cayey	263-0153 y 263-1101	
Emergencias Médicas Estatales	724-0124	
Centro de Envenenamiento	754-8535 y 754-8537	
Manejo Emergencias Municipal	263-1101	
Bomberos de Cayey	343-2330	
Bomberos de Cidra	343-2330	
Bomberos de Aibonito	343-2330	
Bomberos de Caguas	343-2330	
Servicios de Ambulancia Municipal	738-5359 X 23206	
Servicios de Ambulancia Estatal	911	
Servicios de Ambulancia Privados	263-9163	
Aeromed – Ambulancia Aérea	1-877-237-6633 y 1-800-981-6770	
Emergencias Ambientales	766-2823	
First Hospital Panamericano	739-5555	

Cuando la Oficina de Servicios Médicos reciba una llamada para atender una emergencia médica:

1. Activará el procedimiento para el manejo de emergencias médicas.
2. Comunicará la situación a la Oficina de Seguridad y Vigilancia, a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental, Decanato de Estudiantes y Decanato de Administración.

#### OFICIAL DE LA OFICINA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Al recibir llamadas de emergencias médicas:

1. Llamará a Servicios Médicos a la extensión 2043 y línea roja a las Exts. 2438 y 2280 para alertar sobre la emergencia.
2. Alertará a la patrulla (vía radio) para que busque a la enfermera para transportarla al lugar de la emergencia.
3. Se presentará al lugar de la emergencia, notificará al Director de la Oficina de Seguridad y Vigilancia y a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental.

4. Puede solicitar apoyo al personal de primeros auxilios y la brigada de Respuesta Primaria.

NOMBRE	OFICINA	PUESTO	EXT.
1. Andrea Colón	Química	Técnico Lab.	2077
2. Angelina Castelló	Departamento de Biología	Supervisora Técnicos	2264
3. Ariel Aponte	Servicios Académicos Audiovisuales	Supervisor	2405
4. Armando Rivera	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
5. Augusto Carvajal	Biología	Profesor	2301
6. Betsy Rivera	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
7. Betzaida Casillas	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
8. Carlos Gutiérrez	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
9. Carmen J. Díaz	Biología	Técnico Lab.	2264
10. Dora Nilda Díaz	Mate-Física	Técnico. Lab.	2284
11. Eddie Burgos	Biblioteca	Encargado	2021
12. Eileen Burgos	Química	Técnico Lab.	2077
13. Felián Velázquez	Química	Técnico. Lab.	2077
14. Félix M. Velázquez Soto	OSSOPA	Director	2221
15. Francisco López	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
16. Gabriel Aponte	Recursos Físicos	Supervisor	455- 3520
17. Ismael Ramos	Programa Atlético	Técnico Educ. Física	2067
18. José González	Mate Física	Técnico Lab.	2239
19. José L. Báez	OSSOPA	Jardiner	2221
20. José M. Torres	OSSOPA	Trabajador	2221
NOMBRE	OFICINA	PUESTO	EXT.
21. José Martínez	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
22. José R. Meléndez	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
23. José Rodríguez	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
24. Julio Cuevas	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
25. Lino Hernández	CEDE	Psicólogo	2052
26. Loida Rivera	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
27. Lucía Bolorín	Servicios Médicos	Enfermera	2043
28. Luis A. Rivera	Propiedad	Recibo y Entrega	2046
29. Luis López	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2055
30. Luisa O. Ortiz Torres	Propiedad	Secretaria	2046
31. Luz M. Berrios	Servicios Complementarios	Directora	2212
32. María N. Reyes	Tecnologías Información	Secretaria	2165
33. Maribel Irizarry	Departamento Biología	Técnico Laboratorio	2264
34. Meraldó Rosado	Televisión Educativa	Técnico Producción	2074
35. Michelle Rivera	Biblioteca de la Familia	Bibliotecaria	2104
36. Miguel Reyes Martínez	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045

37. Myriam Ortiz Martínez	Recursos Humanos	Secretaria	2016
38. Nívea Franco	Biología	Técnico Lab.	2264
39. Osvaldo Rodríguez	Química	Supervisor Tec. Lab.	2077
40. Pablo Martínez	OSSOPA	Oficial Salud Ocupacional	2221
41. Pedro L. Ortiz	Recursos Físicos	Trabajador Diestro	2044
42. Pedro Rivera	Seguridad y Vigilancia	Oficial Seg.	2045
43. Porfirio Ramírez	CEDE	Consejero	2054
44. Ricardo Santiago	Planificación	Supervisor Mejoras	2221
45. Sandra Lisboa	Servicios Médicos	Doctora	2043
46. Yvette Rodríguez	Rectoría	Secretaria	2126

5 Ubicación de los botiquines de primeros auxilios en la Universidad:

<b>NOMBRE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>EDIFICIO</b>	<b>EXTS.</b>
Hazel Monserrate	MBRS RISE	Miguel Meléndez Muñoz	2461
Angel M. Rodríguez	Fotoduplicación e Impresos	Carlos Iñiguez	2060
Seguridad y Vigilancia	Patrulla	Seguridad y Vigilancia	2055
Rafael Valdés	Transportación	Isidoro Garay	2068
Rafael Valdés	Vehículo / portátil	Isidoro Garay	2068
María M. Reyes	Informática	Informática	2052
Angelina Castelló	Laboratorios Biología (4)	Miguel Meléndez Muñoz	2264
Sr. Osvaldo Rodríguez	Laboratorios Química (5)	Miguel Meléndez Muñoz	2077
Eddie A. Burgos	Biblioteca (Oficina Director)	Biblioteca Víctor M. Pons	20211
Eddie A. Burgos	Biblioteca (Referencia)	Biblioteca Víctor M. Pons	2443, 2021
<b>NOMBRE</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>EDIFICIO</b>	<b>EXTS.</b>
Mirna Tapia	Residencia Oficial	Rector	2071
Sra. Yvette Rodríguez	Rectoría	Rectoría	2126, 2128
Sra. Dora N. Díaz	Dept. Mate-Física (salón 112 MMM)	Miguel Meléndez Muñoz	2029
Carmen G. López	Programa de Honor	Programa de Honor	2204
Ismael Ramos	Programa Atlético	Anexo al Gimnasio	2167
Pedro Ortiz	Recursos Físicos (Carpintería)	Isidoro Garay	2213
Gabriel Aponte	Recursos Físicos (vehículo Terreno)	Isidoro Garay	
Migdalia Santiago	Decanato de Administración	Carlos Iñiguez	2013
Pablo Martínez	OSSOPA	Carlos Iñiguez	2221, 2127
Luz M. Berrios	Servicios Complementarios (Residencias Huéspedes I-8, I-2, I-3 e I-6)	Casas de Huéspedes	2212

## **OPERACIÓN GENERAL**

Si ocurre una emergencia médica, establezca comunicación en el orden presentado:

En el horario regular (de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 4:30 p.m.):

1. Llame a la Oficina de Servicios Médicos (Ext. 5555)
2. Llame a la Oficina de Seguridad y Vigilancia (Ext. 5555)

En horario irregular y nocturno:

1. Llame al paramédico (lunes a jueves 6:00 PM a 10:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12:00 mediodía) y a la Oficina de Seguridad y Vigilancia (Ext. 5555).
2. Si no logra comunicación efectiva llame al Centro de Salud Familiar al 738-5359 o Emergencias Médicas Municipales y/o Estatales (911).

## **PLAN DE DESASTRE**

Este plan establece las guías a seguir en caso de que se presente un desastre el cual ha generado víctimas que requieren servicios médicos de emergencia.

1. Cuando ocurra un desastre la Oficina de Servicios Médicos procederá de acuerdo al plan de manejo de emergencia.
2. Se considerarán desastres:
  - a. La ocurrencia de desastres naturales tales como: terremotos o fenómenos atmosféricos
  - b. Fuego (con o sin gases tóxicos)
  - c. Accidentes en laboratorios o áreas de trabajo (en masa)
  - d. Desórdenes civiles (huelgas, peleas, motín, etc.)
  - e. Envenenamiento en masa (terrorismo)
  - f. Explosiones o amenazas de bombas
3. La Oficina de Servicios Médicos procederá de la siguiente forma:

La persona que reciba el llamado de emergencia anotará:

  - a. La identificación oficial de la persona que llama y su puesto dentro de la Universidad.
  - b. Naturaleza del desastre y lugar específico

- c. Número de víctimas
  - d. Informará al médico, a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental, Decanato de Administración y al Decanato de Estudiantes inmediatamente.
4. La doctora y la enfermera se trasladarán al área del desastre para atender la emergencia:
- a. Una vez se han trasladado, la comunicación se mantendrá a través de un radio con la Oficina de Seguridad y Vigilancia y los Decanatos de Estudiantes y de Administración.
5. El Decanato de Administración declarará oficialmente el estado de emergencia y activará al personal, los comités de trabajo y/o el Coordinador de Operaciones de Emergencias. Esto dependerá de la naturaleza del desastre o emergencia.
6. La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental a través del Decanato de Administración se convertirá en el Centro de Operaciones de Emergencias. Esta Oficina con cede en el edificio Carlos Iñiguez mantendrá una unidad satélite en la Oficina de Servicios Médicos (o el lugar de desastre) y en la Oficina de Seguridad y Vigilancia. Entre el Decanato de Administración, la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental, la Oficina de Servicios Médicos y la Oficina de Seguridad y Vigilancia se coordinarán las actividades de los comités de emergencia y la coordinación con las instituciones hospitalarias y agencias municipales y estatales para la adecuada atención.
- a. Se coordinará el transporte de víctimas con la ayuda de los Decanatos y la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental a instalaciones hospitalarias y con la colaboración de todo el personal adiestrado en primeros auxilios, la brigada de Respuesta Primaria y los servicios externos (911).
  - b. Luego acudirá al lugar del desastre dejando a otra persona en la oficina para que sirva de enlace.
7. La Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental activará el plan de emergencias de acuerdo con la naturaleza de la emergencia o desastre. También solicitará la colaboración de otras agencias para el manejo de la situación de acuerdo al número de víctimas:
- |                 |   |
|-----------------|---|
| 1 víctima       | Lo manejará la doctora de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. La doctora notificará a la sala de emergencia el traslado del paciente.   |
| 2 a 5 víctimas  | Se alertará a las salas de emergencias de Cayey, a la unidad de emergencias médicas municipales y a la Defensa Civil.   |
| 6 a 25 víctimas | Se alertará a las agencias estatales y se coordinará el transporte de víctimas a instituciones hospitalarias de Cayey, Caguas y otras del área de acuerdo al estado de las víctimas y las instalaciones disponibles. También se alertará a la Defensa Civil y a la Policía Estatal. |

8. Las llamadas a las agencias acelerará la activación del hospital llamando a alerta general.
  - a. Oficina de Manejo de Emergencias Estatal 724-0124
  - b. Agencia Estatal Manejo Emergencias en Cayey 263-1101
  - c. Policía de Puerto Rico 738-2020
  - d. Bomberos de Puerto Rico 738-2121
  - e. Guardia Nacional 738-2374/738-2349
  - f. Policía Municipal 263-1101
9. Una vez las víctimas son transportadas al hospital cada institución hospitalaria tomará las medidas específicas para atender los lesionados y la situación de emergencia. La Oficina de Servicios Médicos y la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental mantendrá control de la información que se genere en la Universidad de Puerto Rico en Cayey y llevarán un registro sobre las víctimas que sean atendidas y los hospitales donde fueron llevadas las víctimas.
10. Se pueden solicitar los servicios de la ambulancia aérea en accidentes automovilísticos o en el trabajo en el momento en que la vida peligra. Tanto el Fondo del Seguro del Estado como la ACAA tienen contrato con la ambulancia aérea para prestar servicios de emergencia en los casos específicos (756-3424).

#### GARANTIAS DE CALIDAD

#### **Inventario de equipo y medicamentos en la Oficina de Servicios Médicos**

##### MEDICAMENTOS

Robaxin	Ancef
Bentyl	Epinephrina
Lasix	Dextrosa
Tigan	Dramamine
Tagamet	Neosporin Ophtalmic Solution
Vistaril	Ipecap Syroup-USP (emético)
Proventil Solution	Phenergan Inyectable
Acetaminophen	H <sub>2</sub> O Estéril
Ibuprofen	Imodium
BenadrylAntiácido	Glucosa Tablets
Carbón Activado	Volumag Plus Tan.
Robitussin	Dermaprep Tape
Xylocaine INJ	Adherent
Naphazoline, Hydrochoride, Ophtalmic Solution	Derma Stat
EDR Drops Otic Analgesic	Antimicrobial
Diarrest	More Sinus Tab
Triple antibiótico	Fluori-methane Spray

\*Estos medicamentos podrían no estar disponibles o haberse sustituido dependiendo de la disponibilidad en el mercado.

### Atención Médica a Pacientes Inconscientes:

Cuando alguna persona dentro de las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico en Cayey sufra alguna condición que le provoque inconciencia se llamará de inmediato a la Oficina de Servicios Médicos y la doctora deberá presentarse al lugar donde se encuentra la víctima. El personal de primeros auxilios y de la Respuesta Primaria podría presentarse antes que la doctora y procederán de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cruz Roja Americana. Es importante que el personal de primeros auxilios y la Respuesta Primaria obtengan la información sobre las causas o de haber ocurrido un accidente averiguar las circunstancias que lo provocaron.

La doctora y/o el personal de primeros auxilios tratarán de establecer la identidad de la víctima para poder prestar el servicio eficientemente y preparar informes. La doctora examinará a la víctima para determinar su estado e iniciar el tratamiento o procedimiento que corresponda.

La Oficina de Servicios Médicos con la colaboración de la Oficina de Seguridad y Vigilancia localizará a los familiares, tutores o encargados de la víctima. La doctora prepara las órdenes incluyendo el transporte a un hospital si fuera necesario.

### CASOS QUE SE NOTIFICARÁN A LA POLICÍA Y A OTRAS AGENCIAS

#### Policía Estatal

Cuando un paciente recibe servicios médicos de emergencia y presenta una condición que parezca ser producto de un acto delictivo o de violencia la doctora notificará a la policía. Los siguientes casos serán referidos a la policía y se les proveerá la información del caso.

- a. Heridas de bala
- b. Herida de Arma Blanca
- c. Casos de Drogas
- d. Intoxicados
- e. Intentos de Suicidio
- f. Abortos Provocados
- g. Agresiones
- h. Asesinatos
- i. Violaciones u otros delitos sexuales
- j. Delitos Sexuales
- k. Accidentes de Tránsito
- l. Cualquier accidente grave
- m. Contusiones o golpes manifiestos
- n. Mutilación
- o. Lesiones provocadas por vidrios, ácido corrosivo o cualquier otra sustancia cáustica.

- p. Suicidio
- q. Lesiones provocadas por explosivos
- r. Intoxicaciones o lesiones ocasionadas por gas tóxico o asfixiante, material radiactivo o cualquier otra sustancia perjudicial o destructiva.
- s. Personas ahogadas
- t. Personas muertas o lesionadas por demolición
- u. Intoxicación por sustancias controladas
- v. Quemaduras graves sufridas en alguna estructura o vehículo incendiado
- w. Caída que se sospeche mano criminal
- x. Maltrato de menores
- y. Todo paciente que muera mientras recibe tratamiento o llega muerto a nuestras instalaciones.
- z. Todo paciente (caso) que la doctora que lo atienda lo crea pertinente.

El oficial policiaco que investigue el caso deberá presentar sus credenciales a la enfermera y ella anotará los datos que lo identifiquen. La enfermera solo proveerá la información que le permite al policía hacer la investigación pero sin entrar en violaciones al código de ética que opera en la relación médico-paciente.

#### Departamento de Salud

La doctora está obligada a informar al Departamento de Salud los casos en que se diagnostique cualquier enfermedad transmisible. Se notificará todo caso con cualquiera de las siguientes enfermedades:

- 1. AIDS
- 2. Amebiasis
- 3. Angina de Vincent
- 4. Antrax
- 5. Botulismo
- 6. Brucelosis
- 7. Campylobacter
- 8. Chancroide
- 9. Córlera
- 10. Conjuntivitis
- 11. Dengue
- 12. Difteria
- 13. Encefalitis
- 14. Escabiosis (sarna humana)
- 15. Estreptococos, infecciones por (incluye fiebre escarlatina)
- 16. Fiebre amarilla
- 17. Fiebre recurrente trasmitada por piojos
- 18. Filariasis
- 19. Frambesia tropical (bubas)

20. Gastroenteritis
21. Gonorrea, incluye oftalmia neonatal
22. Granuloma inguinal
23. Hepatitis A
24. Hepatitis B
25. Hepatitis no A, no B
26. Hepatitis no especificada
27. Herpes simplex genital
28. Histoplasma
29. Influenza y síndromes gripales
30. Intoxicación alimentaria
31. Lepra (enfermedad de Hansen)
32. Ladillas (pediculosis púbica)
33. Leptospirosis
34. Linfogranuloma venéreo
35. Malaria
36. Meningitis aséptica
37. Meningitis meningocócica
38. Meningitis, otras bacterianas
39. Meningitis por H. flu
40. Moniliasis vaginal
41. Mononucleosis
42. Muermo
43. Parotiditis (paperas)
44. Peste bubónica, neumónica o septicémica)
45. Poliomelitis
46. Psitacosis
47. Puerperal, fiebre
48. Pulmonía
49. Rabia humana
50. Reumática, fiebre
51. Salmonelosis
52. Sarampión alemán (rubéola)
53. Sarampión común
54. Shigelosis
55. Sífilis
56. Tétanos
57. Tifus exantemático y transmitido por piojos
58. Tifoidea y paratifoidea, fiebres
59. Tos ferina
60. Tricomonas vaginal
61. Triquinosis
62. Tuberculosis
63. Tularemia
64. Uretritis no gonocócica
65. Varicelas

66. Verrugas genitales (Condylomata acuminata)
67. Brotes de cualquier enfermedad
68. Cualquier enfermedad infecciosa no usual

## **PERTENENCIAS DEL PACIENTE**

Cuando un paciente reciba servicios médicos de emergencia y no pueda valerse por sí solo; la enfermera tomará y guardará todo objeto de valor y pertenencia del paciente. Los valores y pertenencias serán entregados al encargado del paciente mediando un registro de entrega en el que anotan todos los valores y pertenencias, la información y la firma de la persona que las reciba. Si estos constituyen una evidencia para un caso médico legal, solo se entregará al oficial que investigue el caso y también mediará un recibo de los mismos.

## **PROCEDIMIENTO PARA TRASLADAR UN PACIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY A UNA INSTALACIÓN HOSPITALARIA**

La Universidad de Puerto Rico en Cayey no cuenta con los recursos de una sala de emergencias médicas. Por esto es importante que la doctora, determine si el paciente está en condiciones de ser transportado. También deberá determinar qué sala de emergencia-hospital puede recibir al paciente y cuenta con los recursos para atender el caso. La doctora ordenará transporte y condiciones en que debe hacerse.

La Universidad de Puerto Rico en Cayey establecerá un acuerdo escrito con los hospitales:

Posibles alternativas:

MENONITA (Cayey y Aibonito)  
Hospital San Juan Bautista  
HIMA  
Hospital de Área

Para atender pacientes en caso de emergencia por desastres o accidentes. Si la doctora no se encuentra en la Universidad de Puerto Rico en Cayey la enfermera, dentro de sus capacidades, evaluará al paciente y lo acompañará al transportarlo al hospital con la colaboración de personal de emergencias médicas.

En cualquiera de los casos, la persona que acompañe al enfermo deberá tener a la mano la información del paciente:

- Nombre (no debe ofrecerse por teléfono)
- Sexo
- Edad
- Tipo de sangre
- Causa de la condición

- Condición que presente la víctima o tratamientos que haya recibido si el paciente es estudiante.
- MSDS – si es un accidente relacionado a sustancias químicas

Esta información se debe proveer al médico de Sala de Emergencia vía telefónica para prepararse a recibir al paciente. A la vez se ordenará buscar en la Registraduría y la Oficina de Servicios Médicos información sobre el familiar a notificar en caso de emergencia (nombre, teléfono y dirección) y cualquier condición del paciente que ayude a proveer una atención inmediata. Si el paciente es personal docente o no docente se pedirá la información a la oficina o departamento al que está adscrito.

### **CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO EN SALA DE EMERGENCIAS**

Cualquier empleado, estudiante o visitante oficial de la Universidad de Puerto Rico en Cayey que sufra un accidente o se enferme dentro de las instalaciones y cuya condición requiera servicios médicos de emergencia podrá negarse a recibirla. En este caso la persona deberá firmar el documento de exoneración de responsabilidades, relevando a la Universidad de Puerto Rico en Cayey y su personal de cualquier problema, condición o responsabilidad relacionada con el caso. La doctora tiene la responsabilidad de preservar la vida del paciente por lo que en el caso que la víctima esté inconsciente se procederá a proveerle los servicios limitados al cuidado inmediato de emergencia. Si el caso es un menor de edad se requerirá la autorización de un tutor o familiar con autoridad para autorizar cualquier tratamiento más allá del cuidado inmediato de emergencia. Si el paciente está consciente deberá dar consentimiento para ser evaluado y tratado por la doctora.

### **GUIA PARA EL CONTROL DE INFECCION EN EL CASO DE UNA EMERGENCIA MÉDICA**

#### **PERSONAL DE AYUDA DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY:**

El personal de primeros auxilios, la Brigada de Respuesta Primaria, la enfermera y la doctora de la Universidad de Puerto Rico en Cayey deberán mantener control de las posibles infecciones que pueda presentar un paciente al que se le presta ayuda de emergencia. Este personal deberá someterse a pruebas médicas semestralmente/anualmente; y los resultados serán informados a la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y a la Oficina de Recursos Humanos para incluirlos en el expediente de personal. Las pruebas semestrales serán:

PPD y Radiografía de pecho en caso de PPD+  
VDRL  
Certificado de Salud

Además, el personal debe estar vacunado contra:

Hepatitis B  
Poliomelitis

Sarampión Común y Alemán  
Difteria  
Tétano  
TD Buster - (10 años)

Todo el personal que participa en el manejo de una emergencia deberá observar las precauciones universales establecidas por OSHA (vea Manual de Patógenos en Sangre).

## **PACIENTES**

Todo paciente que requiera servicios médicos de emergencia será manejado siguiendo las precauciones universales y las normas de higiene establecidas por OSHA. Todo producto biológico del paciente (sangre, esputos, orina, excreta y secreciones) debe ser considerado potencialmente infeccioso por lo que se evitará el contacto con estos. El uso de guantes, batas, gafas de seguridad y mascarillas es requerido para prevenir infecciones durante el manejo de un paciente o secreciones producto de éstos. Si el personal tiene contacto deberá lavarse inmediatamente con mucho agua y jabón. El manejo de productos biológicos, tejidos o secreciones requerirá:

1. El uso de guantes.
2. El uso de bolsas plásticas (doble) para depositarlos, recogerlos y posteriormente disponer de ellos como desperdicios biomédicos.
3. En el caso de objetos punzantes se utilizarán recogedores y escobas. Además, se dispondrán de ellos como desperdicios biomédicos, especialmente si están contaminados.

## **CONDICIONES A SER REFERIDAS A SALA DE EMERGENCIAS DE HOSPITALES**

Condiciones Médicas que tendrán prioridad de ser atendidas de emergencias

1. Paro Cardiaco
2. Hemorragia gastrointestinal
3. Dolor de pecho severo, especialmente si está acompañado de mareos, sudoración o dificultad respiratoria.
4. Pérdida de conocimiento
5. Convulsiones
6. Dificultad respiratoria severa
7. Dolor abdominal severo

8. Asma severa

Condiciones médico-quirúrgicas que tendrán prioridad en sala de emergencia hospitalaria.

1. Pérdida de conocimiento por trauma
2. Heridas de bala y arma blanca
3. Fracturas complicadas
4. Hemorragias
5. Trauma en abdomen severo
6. Dolor abdominal severo
7. Dolor agudo en testículos
8. Traumas múltiples
9. Isquemia de una extremidad (muerte de tejido, necrosis)
10. Cuerpo extraño en vías respiratorias
11. Meningitis, a meningococo, fiebres eruptivas como: Sarampión y Varicelas.
12. Pacientes con deshidratación severa
13. Pacientes con acidosis

Condiciones que pueden ir al área de observación mientras se están evaluando:

- I. Paciente con traumas múltiples en que signos vitales estén estables.
- II. Enfermedades Gastrointestinales tales como:
  1. Ulceras
  2. Gastritis
  3. Gastroenteritis
  4. Colitis
  5. Colesistitis
  6. Casos para hidratación
  7. Diabetes melitus en evaluación
  8. Infecciones pulmonares
  9. Infecciones urinarias

10. Litiasis Renal (formación de cálculos o piedras en los riñones)
11. Artritis o artralgias
12. Problemas vasculares
13. Apendicitis en evaluación
14. Hemorragias gastrointestinales inactivas o leves

## **MANEJO DE ACCIDENTES POR RADIACIÓN**

### **A. Introducción**

Los accidentes por radiación no ocurren frecuentemente, sin embargo la posibilidad de que esto ocurra aumenta con la expansión de los laboratorios de investigación y el envolvimiento de nuevos profesores en investigación, aunque en la Universidad de Puerto Rico en Cayey no hay licencia para el manejo de uso de material radioactivo.

Una sustancia radiactiva es aquella que emite radiación ionizante y se refiere a ella como radioisótopo. La contaminación con material radiactivo ocurre al tocar o ser rociado con dicho material sobre la piel o la ropa; de igual forma si la radiación de isótopo o máquina de Rayos X pasa a través de una persona, esta se dice, ha sido irradiada; ahora bien, una persona irradiada no se hace radiactiva, o sea no emite radiación y por lo tanto no ofrece ningún peligro para el personal médico y paramédico que lo estén atendiendo. En cambio cuando la contaminación es con polvo radiactivo o material líquido, puede presentar un peligro potencial para el personal de emergencia que tenga que manejar el caso. Al manejar accidentes se debe minimizar en lo posible la propagación de esta contaminación a la ambulancia y a su personal y al personal del hospital.

#### **Tipos de Accidentes:**

1. Accidentes de transportación: ocurren al transportar material radiactivo médico y de investigación a hospitales y laboratorios, también al transportar material radiactivo de desecho desde los centros de generación.
2. Accidentes en plantas nucleares y otras instalaciones nucleares.
3. Accidentes industriales y de laboratorio.

### **B. Manejo inicial:**

Los accidentes por radiación se deben manejar siguiendo ciertas reglas generales, a saber:

1. Es muy importante que se notifique de antemano al hospital sobre las víctimas de accidentes por radiación de manera que el personal de Servicios Médicos y de emergencia se prepare debidamente.

2. Las víctimas serán transportadas al hospital y conducidas al cuarto de Rayos X (designado para el tratamiento de contaminación de estos pacientes).
3. El personal de la Universidad de Puerto Rico en Cayey que maneje al paciente deberá estar protegido contra la radiación y/o la contaminación por radiación. Esto requerirá ropa, zapatos, gafas, mascarillas y guantes apropiados.
4. El personal universitario que maneja estos casos deberá estar adiestrado en el manejo de material radiactivo. Este deberá informar al personal de la sala de emergencias por vía telefónica sobre la naturaleza del accidente, el material radiactivo que provea la contaminación y la condición médica del paciente.
5. Se deben cubrir las heridas abiertas y remover toda la ropa del paciente en el sitio del accidente para evitar regar la contaminación. Sábanas y ropa deben ser colocadas en bolsas plásticas. Al remover la ropa se suele remover el 90% de la contaminación superficial.
6. Situaciones de vida o muerte, debe tener prioridad sobre otros procedimientos, incluso la respiración boca a boca, hasta estabilizar al paciente.
7. Al ser llevado al hospital el personal del hospital que maneje el paciente debe estar completamente vestido con atuendo standard de Sala de Operaciones, incluyendo guantes de goma. El paciente se debe colocar en una camilla que permita lavado y drenaje.

## **MANEJO DE EMPLEADOS BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS Y ALCOHOL**

- I. Adicción a drogas y/o alcohol:
  - A. Signos usuales de un usuario
    1. Ausentismo durante horas de trabajo
    2. Cambios abruptos en conducta en el trabajo
    3. Deterioro físico
    4. Robo de propiedad
    5. Cambios generales de actividad

6. Disminución en la eficiencia de ejecutoria laboral
- B. Signos de un empleado que sufre una sobredosis de narcóticos:
1. Pupilas mióticas
  2. Respiración lenta
  3. Espasmos de trayecto gastrointestinal
  4. Fasciculación muscular
  5. Edema pulmonar en algunos casos

Identificación de un empleado usuario de drogas y/o alcohol:

El director o supervisor debe familiarizarse con los síntomas y debe observar e identificar en su área de trabajo los signos del problema. Una vez identificados, éste debe manejarlos de la forma más apropiada posible (confidencial).

El director puede referir al empleado a un centro u hospital dedicado a ofrecer servicios a personas con adicción a drogas o alcohol.

El empleado puede ser referido a Servicios Médicos para que sea evaluado por el personal médico. Su caso será llevado a un trabajador social y se le ofrecerá orientación al empleado y familiar sobre el problema de adicción a drogas y/o alcohol.

Manejo de pacientes con problemas mentales

Al llegar un empleado con problemas mentales, Servicios Médicos evaluará y le dará los primeros auxilios necesarios. A su vez se referirá a un psicólogo o psiquiatra. Si es una emergencia se referirá al Centro de Salud Mental de Cayey, Hospital San Juan Capestrano o al First Hospital Panamericano de Cidra. Los servicios de la Psicóloga adscrita al Decanato de Estudiantes deberán ser requeridos por la doctora.

## **QUEMADURAS**

- A. Normas Generales
1. No se aplican medicamentos a lesiones producto de quemaduras
  2. Poner al paciente lo más cómodo posible
  3. Aplicar hielo o agua en partes afectadas

4. Llevar al empleado a la Sala de Emergencia para que reciba la ayuda médica necesaria.

**B. Tipos de quemaduras**

1. Primer grado- sólo existe eritema o enrojecimiento de la piel, aunque no hay destrucción del tejido.
2. Segundo grado- existen ampollas y destrucción de la capa superior de la epidermis. En estos casos es posible la regeneración ya que la dermis está intacta. (grosor parcial de la piel).
3. Tercer grado- se destruyen la epidermis y dermis (grosor total de la piel). No hay posibilidad de regeneración ya que la dermis, que es responsable del crecimiento de nueva piel, ha sido destruida; por lo tanto necesitará transplante de piel.

**HERIDAS SUPERFICIALES (SANGRANTES)**

Lo más importante en el caso de primera ayuda en una herida es la prevención de contaminación. Esto puede evitarse cubriendo la herida con una gasa estéril o limpia. El área alrededor de la herida deberá limpiarse con agua y jabón. En caso de que continúe sangrando se colocará una gasa doble y se aplicará presión sobre la herida hasta que el médico o la enfermera se hagan cargo del paciente. Si no se detiene el sangrado coloque gasas adicionales, presione y levante la parte del cuerpo con la herida (tape, presione y levante). Siga las precauciones universales en todo momento.

**Laceraciones de Tendones y Nervios:**

Este tipo de lesiones debe atenderla un médico a la brevedad posible. Cuando el personal de primeros auxilios o de la Brigada de Respuesta Primaria atienda al paciente deberá proteger la herida e inmovilizar la extremidad afectada.

El diagnóstico de este tipo de lesión se hace examinando las funciones motores y la sensación de la mano. Limitación para doblar y enderezar los dedos. Las laceraciones de los nervios producen una característica de pérdida de sensación.

**Manejo inicial de empleados y estudiantes con lesiones de la mano:**

Todo empleado y estudiante que se presente a Servicios Médicos con una lesión en la mano se le deberá hacer la siguiente evaluación y cuidado inicial como mínimo:

1. Examine la mano para cualquier lesión abierta, sangramiento arterial o venoso, o partes desvitalizadas. La mayoría de las hemorragias pueden ser controladas con presión local sostenida y elevación. Evite daños a nervios, tendones u otras

estructuras de la mano. Se debe observar cualquier alteración en la posición normal de descanso de la mano.

2. En los casos necesarios se deben ordenar estudios radiográficos para determinar si hay fracturas, dislocaciones, cuerpos extraños, etc.
3. Dependiendo del historial previo de inmunización contra tétano y del tipo de herida, se administrará toxoide o Hypertet según el caso.
4. En heridas simples, se limpiarán bien los bordes de las heridas con Betadine o jabón y agua. La herida se irrigará con solución salina normal. Cuando se considere necesario se usará anestesia local con Xilocaína para inspeccionar y limpiar la herida. La aplicación de medicamentos no está autorizada a menos que el personal de ayuda sea un médico o tenga la autorización del médico por escrito).
5. En el caso de lesiones severas o complicadas se prestará ayuda de primeros auxilios y se llevará a la Sala de Emergencias del Hospital más cercano.

#### Manejo de pacientes con traumas múltiples y en la cabeza

Servicios Médicos prestará los primeros auxilios en lo que es llevado al hospital más cercano. El manejo de estos pacientes depende de el grado de conciencia, magnitud de los traumas y si está inconsciente o no. El transporte tiene que ser en ambulancia.

Manejo:

1. Controlar toda fuente abierta de sangramiento (puede ser por laceraciones externas)
2. Restablecer respiración adecuada:
  - a. Remueva toda dentadura postiza
  - b. Proveer al paciente la ventilación adecuada
  - c. Proveerle oxígeno (se requiere el servicio de un paramédico, un doctor o personal de emergencia)
  - d. Proceda a transportar al paciente a una sala de emergencia hospitalaria.

#### Picaduras de insectos: avispas, hormigas, arañas, abejas y otros

Remueva cualquier parte del animal que esté en la picada. La doctora dará la ayuda de emergencia posible y ordenará el traslado. Aplicar bicarbonato de soda. Para reacciones anafilácticas administrar Epinefrina 1:1,000, 0.5cc subcutáneo, solo con orden médica.

En caso de reacciones alérgicas, transporte al paciente al hospital más cercano a la brevedad posible.

### Manejo de envenenamiento

Si se sospecha o sabe que es envenenamiento el paciente debe ser llevado a una sala de emergencias médicas en ambulancia. Si se sabe cual es la sustancia se tiene que buscar la hoja de datos de seguridad (MSDS) y llevarla con el paciente. Al llegar al hospital se necesitará:

1. Historial breve del paciente
2. Identificación producto tóxico si es posible
3. Dar antídoto si hay alguno y está disponible (ojo: prescripción requerida)
4. Medir signos vitales
5. Remover secreciones (como primeros auxilios)
6. Trasladarlo al hospital más cercano (en ambulancia)
7. Hacer lavado gástrico si está indicado para el veneno y por la doctora (en hospital).

### Ataques cardíacos y fallos respiratorios

Se prestará los primeros auxilios según establecido. El equipo de resucitación cardiopulmonar debe llevarlo el médico y durante el transporte. Se requerirá la presencia inmediata de la doctora. Este evaluará al paciente y le ofrecerá la ayuda necesaria. Solicite servicio de ambulancia y traslade al hospital más cercano. El traslado requiere la coordinación con la sala de emergencia.

### Condiciones alérgicas de emergencia

Algunas condiciones alérgicas requieren atención médica de emergencia. El paciente debe ser llevado a sala de emergencias y se debe proveer datos de la causa y condición en que se encuentra el paciente. La coordinación con la sala de emergencia necesaria provee mejor ayuda.

#### A. Asma bronquial

1. Tranquilizar al paciente.

2. No usar agentes que puedan deprimir centro respiratorio.
3. Hidratación
4. Usar oxígeno y terapia respiratoria si es necesario.

B. Anafilaxis

1. Dar los primeros auxilios necesarios.
2. Llevar a la sala de emergencias del hospital más cercano.

Manejo de condiciones oftalmológicas

En la Universidad la División de Recursos Físicos y los laboratorios pueden ser la fuente principal de este tipo de condición. Ante cualquier condición oftalmológica llame a Servicios Médicos.

Traumas:

Provea primeros auxilios, llame a Servicios Médicos y ofrezca la ayuda médica necesaria. Determinar la acción a tomar incluyendo trasladar a un hospital.

Quemaduras químicas:

Busque el MSDS, lave con agua por 15 minutos. Llame a Servicios Médicos.

Emergencias de ojos:

En los casos de hemorragias, hematomas y/o laceraciones cubra el ojo, llame a Servicios Médicos y proceda con el traslado a una sala de emergencia. Es necesario solicitar como parte de la coordinación del traslado los servicios de un oftalmólogo cirujano.

Traumatismo de las Cejas:

Proceda con primeros auxilios observando las reglas de seguridad universales.

1. Generalista puede suturar estas heridas.
2. Buena aposición de tejidos indispensables, la porción de ceja que queda debe ser suturada en su sitio. Suturas apropiadas. Buena reconstrucción plástica debe ser llevada a cabo inmediatamente después del traumatismo.

Traumatismo de los párpados:

Dé los primeros auxilios y proceda con el traslado a un hospital.

Conjuntivitis:

Maneje el caso como uno infeccioso, no se considera una condición de emergencia a menos que sea producto de un accidente. No es recomendable cubrir los ojos. Siga las instrucciones médicas.

Manejo de pacientes con trauma en la columna vertebral:

Cuando se sospeche que un paciente tiene lesión en la columna vertebral:

Cualquier accidente que pueda haber provocado daños a la columna vertebral requerirá ser atendido por personal especializado y/o médico. Esto incluye cualquier sospecha de daños en el cuello, las costillas o la pelvis. El mover un paciente con este tipo de lesión puede provocar mayores daños.

1. Llame a emergencias médicas, Servicios Médicos, Oficina de Seguridad y Vigilancia y la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental. No mueva el paciente, provéale apoyo mientras llega la ambulancia.

[El paciente será trasladado en esta forma a la Sala de Emergencia más cercana donde será examinado por la doctora quien ordenará las pruebas de diagnóstico que determine traumas de la columna vertebral.]

2. Bajo ningún concepto el paciente será sentado o se le permitirá caminar. Si un paciente rehúsa seguir estas instrucciones tendrá que firmar un documento exonerando a la Institución de cualquier responsabilidad.
3. Al trasladar el paciente del sitio del accidente a la ambulancia se utilizará una camilla de pala provista por las ambulancias de los técnicos de emergencias médicas. En ausencia de éste se utilizará una camilla de tabla dura.

Manejo de paciente ahogado:

El ahogo de una persona puede ser provocado por atragantamiento, a través de algún artefacto a la vía respiratoria o entrada de líquido (agua). Si el ahogo se produce en las instalaciones de la Universidad se procederá a prestar primeros auxilios, a la vez que se llama a la Oficina de Servicios Médicos y a emergencias médicas municipales. El personal de primeros auxilios procederá según lo establece la Cruz Roja Americana. El personal de Servicios Médicos procederá de acuerdo con los procedimientos establecidos incluyendo oxigenación y/o respiración con un pulmón artificial si fuera necesario. Aún si se logra sacar al paciente de la crisis, debe ser llevado a sala de emergencia para evaluación final. De la misma forma si el paciente entra en "shock" requerirá la evaluación en sala de emergencia para hipoxia, gases arteriales y electrolitos.

- A. Oxigenación y resucitación inmediata
  1. "Airway oral"
  2. Ventilación asistida con ambulancia o respirador si es necesario.

Vigencia

Este Plan Operacional para Atender Emergencias Médicas en la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, en Cayey, Puerto Rico, hoy día 11 de agosto de 2006.

---

Dr. Ram S. Lamba, Rector

## ÍNDICE

	Página
Introducción	2
Objetivos del Plan	3
Información General	3
Plan de desastre	10
Garantías de calidad	13
Casos que se notificarán a la policía y a otras agencias	14
Pertenencias del Paciente	16
Procedimiento para trasladar un paciente de la Universidad Universitario de Cayey a una instalación Hospitalaria	16
Consentimiento para tratamiento en sala de emergencias	17
Guía para el control de infección en caso de emergencia	18
Personal de Ayuda en la Universidad	18
Pacientes	18
Manejo de accidentes por radiación	20
Manejo de empleados bajo la influencia de drogas y alcohol	22
Quemaduras	23
Heridas superficiales	23
Vigencia	28